REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)

RESOLUCIÓN NÚMERO 203 DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2019

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. SAMC-BOG-003-2019 de 2019"

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Leyes 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 418 de 2014 expedida por el Director del DANE y

CONSIDERANDO

Que mediante la resolución No. 172 del 15 de octubre de 2019, la Entidad ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. SAMC-BOG-003-2019 de 2019 cuyo objeto consiste en: "Realizar la adecuación e instalación de puntos eléctricos de la red regulada, para instalación de unidades de poder ininterrumpidas (ups) en las subsedes de la dirección territorial centro." y se publicaron los pliegos de condiciones definitivos en el SECOP II.

Que en el plazo estipulado en el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-BOG-003-2019 de 2019, se recibieron 15 manifestaciones de interés en participar en el proceso, quedando registrada la participación en la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co el día 18 de octubre de 2019.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas en el SECOP II

Que una vez concluido el día y la hora prevista como plazo limite para la presentación de propuestas, es decir el día 24 de octubre de 2019 a las 05:00 p.m., se procedió a la apertura de ofertas; presentándose 4 proponentes, tal y como consta en el Acta de Cierre generada por la página web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, de la siguiente manera.

No	Proponente	Identificación
1	TECNIELET S.A.S	NIT 900.427.111-8
2	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S	NIT 900.150.067-0
3	COLOMBIANET SOLUTIONS S.A.S.	NIT: 900.712.192-6
4	INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS	NIT: 830.033.765-9

Que el comité evaluador realizó el informe de verificación preliminar de las ofertas, el cual fue publicado en el SECOP y puesto a disposición de los oferentes el día 30 de octubre de 2019.

Que de conformidad con los dispuesto en el numeral 4 del articulo 2.2.1.2.1.2.2.0. del Decreto 1085 de 2015, el informe de verificación preliminar fue puesto a disposición de los proponentes en la pagina web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co, por un termino de tres días hábiles siguientes a su publicación, para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes requeridos por la Entidad y para presentar observaciones al informe.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, los proponentes presentaron documentos de subsanación y aclaración además de observaciones que fueron analizadas y avaladas por la Entidad.

Que el Comité Evaluador procedió a evaluar definitivamente las ofertas presentadas, teniendo en cuenta las observaciones y documentos de subsanación presentados, obteniendo el siguiente resultado:

No	Proponente	Verificación Técnica	Verificación Jurídica	Verificación Financiera	Resultado Habilitación
1	TECNIELET S.A.S	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
2	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S	Habilitado	Habilitado	No Habilitado	No Habilitado
3	COLOMBIANET SOLUTIONS S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
4	INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS	No Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Habilitado

Que una vez publicada la evaluación definitiva de los requisitos habilitantes, se recibe observación por medio del SECOP II, la cual fue contestada y resuelta por el Comité Evaluador, una vez se constata las observaciones realizadas y se verifica el cumplimiento del indicador cobertura de interés del proponente EXPERTOS INGENIEROS S.A.S

Que una vez considerada y analizada la evaluación definitiva, se realiza la publicación de las evaluaciones a los requisitos habilitantes, encontrándose el siguiente resultado.

No	Proponente	Verificación Técnica	Verificación Jurídica	Verificación Financiera	Resultado Habilitación
1	TECNIELET S.A.S	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
2	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
3	COLOMBIANET SOLUTIONS S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
4	INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS	No Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Habilitado

Que en consecuencia y de conformidad a lo definido en el pliego de condiciones Numeral 7.2. Factor Económico: Este factor se aplicará únicamente a las ofertas que hayan sido "HABILITADAS" en las verificaciones financiera, jurídica y técnica.

No.	OFERENTE	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Apoyo a la Industria Nacional	PUNTAJE TOTAL
1	TECNIELET S.A.S	10	47,46	20	77,46
2	EXPERTOS INGENIEROS	10	50,00	20	80,00
3	COLOMBIANET SOLUTIONS S.A.S.	30	47,29	20	97,29

Que de conformidad con el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y evaluación, el proponente COLOMBIANET SOLUTIONS S.A.S. cumplió con los requisitos mínimos habilitantes y obtiene el mayor puntaje en el presente proceso.

Que el Comité Evaluador y el Comité de Contratación, en lo de su competencia, recomendaron al competente contractual adjudicar el presente proceso al proponente COLOMBIANET SOLUTIONS S.A.S., quien cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo el mayor puntaje en la evaluación.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del contratista, respecto de las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Director Territorial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), procede a adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. SAMC-BOG-003-2019 de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. SAMC-BOG-003-2019 de 2019, cuyo objeto es: "Realizar la adecuación e instalación de puntos eléctricos de la red regulada, para instalación de unidades de poder ininterrumpidas (ups) en las subsedes de la dirección territorial centro." al proponente: COLOMBIANET SOLUTIONS S.A.S. con NIT 900.712.192-6 representado legalmente por JORGE ELIECER HERNANDEZ CARO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.075.575, por un valor total de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 69.988.234) M/CTE incluido IVA y los demás impuestos, tasas, derechos, gastos y contribuciones a que haya lugar acorde con la oferta presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del proponente seleccionado dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese por medio electrónico conforme a lo manifestado por el adjudicatario en la carta de presentación de la oferta, al representante legal del proponente seleccionado en los términos del artículo 67 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en el Portal de Contratación Pública - SECOP II.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de noviembre de 2019.

RAMON RICARDO VALENZUELA GUTIERREZ
Director Territorial Centro del DANE

Proyectó: Cristian Celis – Contratista DTC
Revisó: Vanessa Garcia – Abogada Contratista DTC
Yair Quiroga – Abogado Contratista DTC
Edgar Sierra – Profesional Especializado 2028-13